



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y NOVENTA.

Yo Manuel Fernandez Pacheco Cabreray Bobadilla
Marq de Villena Duque de Escalona conde de S. Juan
de Porraz y de Xiquena Marq de Moya D. de los Bados del
Realm. de Aragon El castillo, de Xiquena y Jumilla, conde de la
signe orden del tuon de oro y cap. Gen. de la cavalleria del
Ejercito de Cathaluña de (con fiasco de los D. N. de
Matthias Perez de los Bados Port. N. de S. Juan de los Rios
de Palencia, Juan Perez Bernal Elmozo Vecinos de
villa de Jumilla que bien y fielmente han cumplido
por mi ofiura mandado mirando primeramente por el
serv. de Dios N. S. y mio bien comun y de los pobres
guardando el d. N. S. y nombre a los d. N. S. de
Al. Matthias Perez de los Bados por alcaide del Bado de
hispano alcaide de los Bados N. de S. Juan de los Rios
del Bado Llano, alcaide de los Bados de Palencia
por May. delposito en el Bado noble, alcaide de los Bados
Perez Bernal Elmozo y alguacil may. en el Bado Llano
todas ofiuras de su villa de mi villa de Jumilla para
de lo que es de su villa de mi villa de Jumilla para
haba otro tal dia del que viene de mill reis. y noventa
y uno, mas o menos de lo que es de mi voluntad que se
manda al conde de mi Bado de Aragon
y Subida por el d. N. S. de mi villa de Jumilla
y juntos en un ayuntamiento como lo tienen de costumbre
lo es admitan a los d. N. S. de mi villa de Jumilla
veinte y dos dias de su villa de mi villa de Jumilla
de lo que es de su villa de mi villa de Jumilla para
que se guarden todas las cosas y proce-
dencias que se deban ser guardadas por su
d. N. S. de mi villa de Jumilla para
dan con los d. N. S. de mi villa de Jumilla para
a los d. N. S. de mi villa de Jumilla para